

Boletín Oficial



PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CÓRDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes	6
Trimestre	12'50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.
Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del Boletín, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garantiza el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Artículo 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

Gobierno civil

de la

PROVINCIA DE CORDOBA

Circulares números. 1.585, 1.586 y 1.586

El Sr. Coronel Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia, me interesa se proceda a la busca y captura de los individuos que a continuación se expresan, declarados prófugos del reemplazo del año actual, por los cupos que se indican.

Cupo de Aguilar

- Número 1.—Juan Aguilar Jiménez, hijo de Cristóbal y Concepción.
- Número 7.—Andrés Algaba Expósito, hijo de Antonio y Manuela.
- Número 9.—Francisco Aragón Solfoña, hijo de Francisco y Antigua.
- Número 20.—Rafael Cabezas Fernandez, hijo de Manuel y María.
- Número 22.—José Campos Jiménez, hijo de Antonio y Angustias.
- Número 24.—Francisco Cañadillas López, hijo de Andrés y Dolores.
- Número 34.—Juan Cobos Luque, hijo de Juan y Carmen.
- Número 46.—Manuel García Flores, hijo de Joaquín y Trinidad.
- Número 42.—Rafael Jiménez Pérez, hijo de Rafael y M.ª Jesús.
- Número 85.—José Lucena Priego, hijo de Antonio y Dolores.

Cupo de Almodovar del Río

- Número 1.—Antonio, hijo de padres desconocidos.
- Número 21.—Diego Jiménez Gómez, hijo de Antonio y María.
- Número 29.—Francisco Mesa Blanco, hijo de Antonio y María.
- Número 31.—Rafael Mereno Aguilar, hijo de José y Carmen.
- Número 33.—Andrés Molino Llano, hijo de Andrés y María.
- Número 41.—José Pérez Castro, hijo de Cristóbal y Rosario.
- Número 42.—Francisco Pintor Urbano, hijo de Juan y Rosario.

Cupo de Iznajar

- Número 6.—Francisco Aguilera Sillero, hijo de José y Juana.
- Número 7.—José Aguilera Velasco, hijo de Juan y Francisca.

Número 8.—Andrés Arévalo López, hijo de Andrés y María.

- Número 12.—Andrés Arrebola López, hijo de Andrés y María.
- Número 14.—Miguel Caballero Pacheco, hijo de Vicente y Eusebia.
- Número 19.—Antonio Camacho Sánchez, hijo de Francisco y Antonia.
- Número 22.—Francisco Campos Ortega, hijo de Juan y Juana.
- Número 24.—Francisco Cañete Alonso, hijo de Francisco y Carmen.
- Número 25.—Juan Castillo López, hijo de Juan y Francisca.
- Número 31.—Domingo Exposito Castellano, hijo de Felipe y María.
- Número 43.—Teodoro Herrero Córdoba, hijo de Gonzalo y Eufemia.
- Número 51.—Pedro Jiménez Chacón, hijo de Juan y María.
- Número 54.—Juan Jiménez Repiso, hijo de Manuel y Cristobalina.
- Número 57.—Rafael Lobato Cano, hijo de Juan y Antonia.
- Número 58.—Mateo Lobato Ortiz, hijo de Sancho y Francisca.
- Número 69.—Juan Marín López, hijo natural de María.
- Número 71.—Justo Molina Ortiz, hijo de Miguel y Ana.
- Número 72.—Francisco Molina Padilla, hijo de Miguel y Engracia.
- Número 74.—Antonio Montoya Garrido, hijo de Antonio y Rafaela.
- Número 78.—Cristobal Muñoz Aragón, hijo de Cristobal y Adriana.
- Número 81.—José Orgal Hinojosa, hijo natural de Damasa.

Número 83.—José Ortiz Espinar, hijo de Luis y Josefa.

- Número 89.—Francisco Pareja Cano, hijo de Juan y Francisca.
- Número 94.—Antonio Pérez Pérez, hijo de José y Antonia.
- Número 100.—Miguel Quintan Espinar, hijo de Miguel y Dolores.
- Número 105.—Justo Roma Collado, hijo de Francisco y Carmen.
- Número 111.—Francisco Reina Otero, hijo de Andrés y Antonia.
- Número 119.—Jaán Rosales Aguilera, hijo de José y María.
- Número 120.—Antonio Ruiz Delgado, hijo de Antonio y Dolores.
- Número 121.—Gonzalo Ruiz Exposito, hijo de José y María.
- Número 125.—Nicolas Ruiz Padilla, hijo de Francisco y Emilia.
- Número 126.—Manuel Ruiz Pacheco, hijo de José y Antonia.
- Número 127.—Manuel Ruiz Ruiz, hijo de José y Antonia.
- Número 131.—Antonio Santaella Padilla, hijo de Francisco y María.
- Número 133.—Pedro Serrano Pavón, hijo de Jacinto y Escolastica.
- Número 134.—Antonio Soldado Caballero, hijo de Antonio y Ana.
- Número 138.—Pedro Zafra Moreno, hijo de Antonio y Josefa.

Cupo de Montilla

- Número 42.—José Cortés Martín, hijo de Juan y de Juana.
- Número 114.—José Montero Cárdenas, hijo de Antonio y Carmen.

Número 205.—Rafael Vilum Córdoba, hijo de Rafael y Soledad.

Número 206.—Antonio Suarez Amaya, hijo de José Maria.

Lo que se hace público por medio de la presente a fin de que por los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, se proceda a la busca y captura de los mencionados individuos y caso de ser habidos, deberán ingresar en la cárcel a disposición de la Autoridad militar que los reclama, dándome cuenta.

Córdoba 30 de Abril de 1931.—El Gobernador civil, VICENTE MARCO.

Diputación Provincial DE Córdoba

SECCION SEGUNDA
NEGOCIADO DE BENEFICENCIA

Anuncio de segunda subasta

Núm. 1.581

No habiendo tenido efecto por falta de postores la primera subasta anunciada para contratar el suministro por raciones a los acogidos, amas, parturientas y dependientes de la Casa Central de Expósitos, durante el actual ejercicio de mil novecientos treinta y uno; la Comisión Directora de esta Excelentísima Diputación en sesión celebrada el día veinticinco del corriente mes, ha acordado la celebración de una segunda subasta que tendrá lugar en el Salón de sesiones que la misma ocupa, un día después de transcurridos veinte contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y caso de ser domingo o día feriado al siguiente hábil, a las doce horas, bajo las mismas condiciones del primer anuncio publicado en la BOLETIN OFICIAL número sesenta y cuatro, correspondiente al día diez y seis de Marzo último.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la expresada licitación.

Córdoba veintiocho de Abril de mil novecientos treinta y uno.—El Presidente, RAMÓN CARRERAS.

Núm. 1.582

No habiendo tenido efecto por falta de postores la primera subasta anunciada para contratar el suministro por raciones a los enfermos y dependientes del Hospital de Crónicos, durante el actual ejercicio de mil novecientos treinta y uno; la Comisión Directora de esta Excelentísima Diputación provincial, en sesión celebrada el día veinte y cinco del corriente mes, ha acordado la celebración de una segunda subasta, que tendrá lugar en el Salón de sesiones que la misma ocupa, un día después de transcurridos 20 contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL

de la provincia y caso de ser domingo o día feriado al siguiente hábil, a las doce horas, bajo las mismas condiciones del primer anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL número sesenta y cuatro, correspondiente al día diez y seis de Marzo último.

Lo que se anuncia al público para el general conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la expresada licitación.

Córdoba veintiocho de Abril de mil novecientos treinta y uno.—El Presidente, RAMÓN CARRERAS.

SECRETARÍA

Negociado de Fomento

Núm. 1.583

ANUNCIO

Acordado por la Comisión Directora de esta Diputación, en 25 del corriente mes, contratar en pública subasta, las obras de reparación con firme especial de riego asfáltico del camino vecinal de la estación de Villafranca a Adamuz por Villafranca, (trozo comprendido entre Villafranca y su estación férrea), cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 23.949'66 pesetas, y del que han sido desglosadas las obras de fábrica que importan la cantidad de 5.155'35 pesetas, que se efectuarán por administración, se anuncia, en general, para general, para que dentro del término de cinco días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio, puedan formularse las reclamaciones que se consideren oportunas, en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, de 2 de Julio de 1924, aplicable a las Diputaciones; advirtiéndose que transcurrido el plazo indicado no se admitirá ninguna que se produzca.

Córdoba veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y uno.—El Presidente, RAMÓN CARRERAS.

Audiencia Provincial DE Córdoba

Núm. 1.580

El Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por el procurador don Antonio Guerrero Lama, en nombre del Banco de Crédito Local de España contra acuerdo del Ayuntamiento pleno de Baena fecha 19 de Enero último sobre recepción definitiva de varias obras contratadas por la parte recurrente con dicho Ayuntamiento; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado,

expido el presente en Córdoba a 28 de Marzo de 1931.—El Secretario del Tribunal, Fernando Moreno.—Visto bueno: El Presidente, Escribano.

Ayuntamientos

POSADAS

Núm. 1.531

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante el mes de Julio del año 1930, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento del artículo 227 del Estatuto municipal.

Sesión ordinaria del día 3

Preside el señor Alcalde don Manuel Vargas Luna.

Se abre la sesión a las once horas.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión, acordándose su cumplimentación.

Se dió cuenta de la distribución de fondos del mes de la fecha, aprobándose por unanimidad.

Fué aprobada por unanimidad la cuenta presentada por el Recaudador municipal don Manuel Jiménez Pulido de las cantidades que tiene cobradas en periodo ejecutivo de los repartos de utilidades y demás arbitrios de este Ayuntamiento de los ejercicios de los años 1924 a 25 hasta el 1929 inclusivos.

Se hace cargo el Recaudador municipal don Mariano Pérez de la Concha y Alvarez de los descubiertos del Ayuntamiento.

Se aprobó una cuenta del Farmacéutico don Juan Serrano Franco, por medicinas facilitadas a enfermos pobres de la Beneficencia.

Se aprobó la cuenta presentada por el Administrador del Arbitrio don Manuel Alamo Serrano, de lo recaudado en la Administración a su cargo respectiva al pasado mes de Junio.

Se acordó la reparación de la Casa Posito de esta villa por encontrarse en malas condiciones.

Se acordó el pago de una cuenta de don Rafael Palacios Hernández de la cebada para la caballería del carro de la limpieza pública.

Sesión ordinaria del día 10

Preside el señor Alcalde don Manuel Vargas Luna.

Se abre la sesión a las once horas.

Se dio cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión, acordándose su cumplimentación.

Se aprobaron los extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante los meses de Mayo y Junio últimos acordándose se remitan al Excelentísimo señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Se aprobó la relación de los ingresos habidos en el Cementerio por enterramientos respectiva al pasado mes de Junio.

Se aprobaron varios pagos correspondientes a sus respectivas comisiones del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 17

Preside el señor Alcalde don Manuel Vargas Luna.

Se abre la sesión a las once horas.

Se dió cuenta de la correspondencia BOLETINES OFICIALES recibidos de la anterior sesión, acordándose su cumplimentación.

Se aprobó la lista cobratoria de los créditos de Censos a favor de los Propios de esta villa, nombrándose al Recaudador para el cobro de los mismos a don Mariano Pérez de la Concha y Alvarez.

Se nombró al oficial mayor de la Secretaría, Comisionado para entrar en la Caja de Recluta de Córdoba a los mozos pertenecientes al actual plazo y anteriores.

Se aprobó la cuenta presentada por el Representante del Ayuntamiento de Córdoba.

Se aprobaron varios pagos correspondientes a sus respectivas comisiones del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 24

Preside el señor Alcalde don Manuel Vargas Luna.

Se acordó la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del vigente presupuesto.

Sesión ordinaria del día 31

Preside el señor Alcalde don Manuel Vargas Luna.

Se abre la sesión a las once horas.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión, acordándose su cumplimentación.

Se aprobó por unanimidad el contrato de las piedras depositadas por don Rafael García Fernández para el arreglo de la calle Luis Serrano de esta villa.

Se aprobó la cuenta presentada por el Arquitecto Director de las obras del Matadero público, acordándose reclamar su importe al Banco de Crédito Local de España.

Se acordó aprobar la cuenta presentada por el Farmacéutico don Juan Serrano de las medicinas facilitadas a enfermos de la Beneficencia durante los meses de Junio y Julio.

Se aprobaron varios pagos correspondientes a sus respectivas comisiones del presupuesto.

En Posadas a 1.º de Agosto de 1931.—Manuel de Castro.

El precedente extracto fué aprobado por la Comisión municipal permanente en sesión del día 14 de Agosto de 1930.

Posadas a 16 de Agosto de 1930.—Manuel de Castro. V.º B.º El Alcalde Manuel Vargas.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante el mes de Agosto del año 1930, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento del artículo 227 del Estatuto municipal.

Sesión ordinaria del día 7
Preside el señor Alcalde don Manuel Vargas Luna.

Se abre la sesión a las once horas.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES, recibidos desde la anterior sesión, acordándose su cumplimentación.

Se dió cuenta de la distribución de fondos del mes de la fecha aprobándose por unanimidad.

Se aprobó la cuenta presentada por el administrador del arbitrio don Manuel Alamo Serrano, de lo recaudado en la Administración a su cargo, respectiva al pasado mes de Julio.

Se acordó por unanimidad el nombramiento de Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento a nombre de don Diego Rico López.

Se aprobó la relación de ingresos obtenidos por enterramientos en el Cementerio Católico de esta villa respectiva al pasado mes de Julio.

Se aprobaron varios pagos correspondientes a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 14

Preside el señor Alcalde don Manuel Vargas Luna.

Se abre la sesión a las once horas. Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión, acordándose su cumplimentación.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante el pasado mes de Julio, acordándose se remita el Excelentísimo señor Gobernador civil, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Se concedió autorización a don José Julian Soto para embutir una ventana en la casa de su propiedad Marqueses de Viana número 15.

Se dió cuenta del R. D. del Ministerio de Hacienda fecha 2 del corriente mes relativo al arbitrio sobre carnes frescas y saladas y percepción del peso en canal de las reses, acordándose unanimidad realizar el arbitrio sobre carnes frescas y saladas en el presupuesto municipal en curso con arreglo a las anteriores disposiciones.

Se aprobaron varios pagos correspondientes a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Sesión ordinaria de día 21

Preside el señor Alcalde don Manuel Vargas Luna.

Se abre la sesión a las once horas. Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión, acordándose su cumplimentación.

Se concedió autorización a don Bartolomé Martínez Fernández para abrir dos claros de ventanas y uno de puerta en la casa de su propiedad calle Oro de esta villa.

Se aprobaron varios pagos correspondientes a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 28

Preside el señor Alcalde don Manuel Vargas Luna.

Se abre la sesión a las once horas. Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión, acordándose su cumplimentación.

Se acordó por unanimidad, que previa la oportuna autorización del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, se celebren las tres corridas de novillos-toros, como es costumbre en esta villa, en honor y beneficio de la Patrona de este pueblo.

Se aprobaron varios pagos correspondientes a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

En Posadas a 31 de Agosto de 1930.—Manuel de Castro.

El precedente extracto fué aprobado por la Comisión municipal permanente en sesión del día cuatro de Septiembre de mil novecientos treinta.

Posadas a 5 de Septiembre de 1930.—Manuel de Castro.—V.º B.º: El Alcalde, Manuel Vargas.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante el mes de Septiembre del año 1930, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento del artículo 227 del Estatuto municipal.

Sesión ordinaria del día 4

Preside el señor Alcalde don Manuel Vargas Luna.

Se abre la sesión a las once horas. Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión, acordándose su cumplimentación.

Se dió cuenta de la distribución de fondos del mes de la fecha aprobándose por unanimidad.

Se aprobó la cuenta presentada por el Administrador del Arbitrio don Manuel Alamo Serrano, de lo recaudado en la Administración de su cargo respectiva al pasado mes de Agosto.

Se acordó adquirir cien certificados impresos para las defunciones de los pobres de la beneficencia, y que se entreguen a los señores Médicos de la misma.

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante el pasado mes de Agosto, acordándose se remita al Excelentísimo señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Se aprobaron varios pagos correspondientes a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 11

Preside el señor Alcalde don Manuel Vargas Luna.

Se abre la sesión a las once horas. Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión, acordándose su cumplimentación.

Se aprobaron varios pagos correspondientes a sus respectivas consignaciones del presupuesto en ejercicio.

Sesión ordinaria del día 18

Preside el señor Alcalde don Manuel Vargas Luna.

Se abre la sesión a las once horas. Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión, acordándose su cumplimentación.

Se autorizó la colocación de una lápida en la bovedilla que en el Cementerio ocupa el cadáver de Francisco Arrabal Villalva.

Se autorizó a doña M.ª del Tránsito Marin del Rosal para abrir un claro de ventana en la casa de su propiedad calle D.ª Marina número 2.

Se aprobaron varios pagos correspondientes a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 25

Preside el señor Alcalde don Manuel Vargas Luna.

Se abre la sesión a las once horas. Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión, acordándose su cumplimentación.

Se acordó conceder al vecino de esta villa don Rafael Cabrilla Herrera, des metros cuadrados en el Cementerio Católico de esta villa, para la construcción de un panteón familiar, a cambio de tres bovedillas en propiedad que tenía el adquirente, las que pasarán a propiedad del Ayuntamiento.

Se acordó por unanimidad la colocación de una lápida en la bovedilla que ocupa el cadáver de Timoteo Sanz Hens.

Se acordó la venta de los estiércoles procedentes de la limpieza pública por medio de subasta pública.

Se aprobaron varios pagos correspondientes a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

En Posadas a 30 de Septiembre de 1930.—Manuel de Castro.

El precedente extracto fué aprobado por la Comisión municipal permanente en sesión del día dos de Octubre de 1930.

Posadas a 3 de Octubre de 1930.—Manuel de Castro.—V.º B.º: El Alcalde, Manuel Vargas.

JUZGADOS

OBEJO

Núm. 1.596

Don Andrés Herruzo Ibañez, Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa de Obejo.

Hago saber: Que conforme al artículo 2.º de la Instrucción de 22 de Mayo de 1923, esta Comisión Gestora ha acordado las condiciones para el arriendo en pública subasta del arbitrio de pesas y medidas, establecido con el carácter obligatorio para el tiempo que queda de año, para cuyo remate servirá de tipo la cantidad de dos mil quinientas pesetas a que asciende la cantidad que queda por ingresar, y habrá de celebrarse el 9 de Mayo próximo a las diez con sujeción a las condiciones que aparecen fijadas en el respectivo pliego y en la tarifa que se acompaña al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, siendo la duración de ocho meses empezándose a contar desde el 1.º de Mayo al 30 de Diciembre de 1931.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento del artículo 29 de la Instrucción antes citada; advirtiéndose que se admitirán reclamaciones acerca de las condiciones expresadas hasta el día cinco del próximo mes de Mayo.

Obejo a veinte y cinco de Abril de mil novecientos treinta y uno.—Andrés Herruzo.

VILLANUEVA DEL DUQUE

Núm. 1.610

Don Marcial Leal Gómez, Juez municipal de esta villa de Villanueva del Duque.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos en ejecución de sentencia recaída en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia de don Cándido Rodríguez Fernández, casado, mayor de edad, empleado y vecino de esta villa, contra don Juan Alamillos Prieto, mayor de edad, viudo, zapatero, natural y vecino de esta villa, sobre reclamación de doscientas sesenta y nueve pesetas, he acordado sacar a pública subasta y primera, los efectos embargados a don Juan Alamillos Prieto y que luego se dirán, bajo las condiciones que así mismo se expresan, señalándose para que tenga lugar el remate que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Antonio Barroso, número uno, el día tres de Junio próximo a las doce horas; lo que se hace público por medio del presente y cuyos bienes radican en este término municipal.

Finca objeto de la subasta

Una casa sita en la Plaza de la Iglesia de esta villa, de un solo piso, sin número, su construcción mampostería ordinaria, de unos tres metros de fachada por diez y seis de fondo y que linda por su derecha entrando con otra de Nicomedes Benítez Gómez, izquierda, Magdalena Salado Alamillos, y espalda corral de la de Francisco Fernández Gómez, valorada en cuatro mil pesetas, 4.000.

Condiciones de la subasta

Primero. No existen títulos de propiedad por haber renunciado el actor a sufrir esta falta.

Segundo. Servirá de tipo para la subasta el de la tasación del inmueble.

Tercero. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Cuarto. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto. Que podrá hacerse el remate a calidad de poderlo ceder a un tercero y que son a cargo del rematante los gastos de titulación.

Dado en Villanueva del Duque a diez y ocho de Abril de mil novecientos treinta y uno.—Marcial Leal.—Por su mandado, Laureano García.

CORDOBA

Num. 1.560

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Presidente del Gobierno Provisional de la República Española exhorto y requiero a todas las autoridades de la nación, procedan por medio de sus agentes, a la busca de la gabardina que al final se reseña, que el día 22 del actual, fué sustraída a don José Fernández García, de la estación central; y a la captura y conducción a esta cárcel, como detenidos del autor o autores del hecho; y lo sustraído de ser encontrado lo pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 23 de Abril de 1931.—Joaquín P. Romero.—El Secretario P. H., Juan de Julián.

Reseña

Una gabardina color café claro, sustraída del cuarto de empleados de la Estación Central.

Núm. 1.561

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

Por el presente ruego a las autoridades que por mediación de sus agentes se proceda a la busca y detención de un individuo desconocido que en la noche del 25 del actual, se encontró con Andrés Moreno Ortiz, preso en esta cárcel, en el Paseo de la Victoria y se dirigieron a la estación central de ferrocarriles en donde intentaron llevarse un paquete de tejidos del que no llegaron a apoderarse por haber sido sorprendidos por los empleados de dicha estación siendo

detenido el Moreno Ortiz y no el desconocido que se dió a la fuga.

Al propio tiempo se cita y llama a dicho individuo para que dentro del plazo de quinto día comparezca ante este Juzgado situado en la calle Góngora sin número para recibirle declaración; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio procedente.

Dado en Córdoba a 27 de Abril de 1931.—Joaquín P. Romero.—El Secretario P. H., Juan de Julián.

Núm. 1.562

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Presidente del Gobierno Provisional de la República Española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de los pavos que al final se reseñan, que el día 25 del actual, fueron sustraídos a don Cristóbal Gutiérrez, vecino de Córdoba, del sitio Huerta Majaneque, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel, como detenidos del autor o autores del hecho, y los pavos de ser encontrados los pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 27 de Abril de 1931.—Joaquín P. Romero.—El Secretario P. H., Juan de Julián.

Reseña

Busca y rescate de diez y ocho pavos de varias plumas trece de ellos, de unos tres kilos cada uno y cinco de unos diez kilos.

Núm. 1.576

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Presidente del Gobierno Provisional de la República Española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de un fardo de tejidos que al final se reseña que el día 23 del actual fué sustraído a la casa Merce y Armet, vecino de esta capital, en el trayecto de la del sitio Tendillas a la calle Claudio Marcelo de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel, como detenidos del autor o autores del hecho y el fardo de ser encontrado lo pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, creyéndose sea el autor un individuo de unos treinta años, estatura regular, delgado, sin chaqueta, con chaleco encima de la camisa.

Dado en Córdoba a 28 de Abril de 1931.—Joaquín P. Romero.—El Secretario, José M.^a Cortázar.

Reseña

Un fardo con peso de 15 kilos que contiene dos piezas de tela de percal ruana con 75 metros y 60 centímetros entre las dos y otra pieza de cretona mueble con 57 metros y 60 centímetros.

CABRA

Núm. 1.577

Don Manuel Docavo Núñez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber, que en este Juzgado se sigue sumario con el número 16 de este año, sobre suicidio del vecino de esta Francisco Luque Verdejo, ocurrido el 17 del ac-

tual, en el cual sumario y por providencia de esta fecha, se cita al hijo del interfecto Joaquín Luque Lozano, de ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde la publicación del presente, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para ofrecerle el procedimiento, conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Cabra a 29 de Abril de 1931.—Manuel Docavo.—El Secretario judicial licenciado, Emiliano Corral.

POSADAS

Núm. 1.578

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de esta villa Rafael Roldán Maestre, la noche del 24 al 25 del actual, de terrenos de la casilla denominada de «La Rata», de este término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 53 de 1931.

Dado en Posadas a 28 de Abril de 1931.—Rafael del Río.—El Secretario judicial, Luis Medina.

Reseña de lo hurtado

Una burra de once años de edad, 1'23 centímetros de alzada, rucia, española, con un hierro en el anca izquierda y el de la Compañía La Mundial Agraria letra S-1 en el anca derecha.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE CORDOBA

ESTADO DE CANCELACIONES

Número 1.566

El señor Gobernador civil de la provincia en distintas fechas se ha servido declarar nulos, fenecidos y sin curso los expedientes mineros que a continuación se detallan, por las causas que se consignan, y en virtud de las disposiciones del vigente Reglamento de minería.

Número del expediente	Nombre de la Mina	Paraje en que radica	Término municipal	Nombre del Registrador	Causas de la cancelación	Fecha del decreto
9093	Mina Complemento	Solana del Retamal	Espiel	D. Antonio M. ^a Mazarrasa	Por renuncia	30 Abril 1931

Lo que de orden del señor Gobernador y en observancia del expresado Reglamento de minería, se publica en este periódico oficial a todos sus consiguientes efectos.

Córdoba 30 de Abril de 1931.—El Ingeniero-Jefe, Emilio Iznardi.